

25 Set 2012

25 Set 2012

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° 4703

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la compra de 11 seguros obligatorios para camiones y maquinas de la I. Municipalidad de Parral. (CHDB-70 C.C. 200, PA-2987 C.C. 08, WK-6539 C.C. 154, DKVW-91 C.C. 220, BGWH-52 C.C. 164, LY-7539 C.C. 04, CVTV-95 C.C. 210, PA-2955 C.C. 07, JL-5555 C.C. 223, CGZV-50 C.C. 191, CBJD-27 C.C. 184).-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 6 seguros obligatorios para camiones, 4 seguros obligatorio para maquinarias, 1 seguro obligatorio para carro de arrastre de la I. Municipalidad de Parral, para el normal desempeño de los vehículos en labores establecidas por los departamentos de Calles y Caminos y Aseo y Ornato de la municipalidad de parral.- (CODIGO CONVENIO MARCO N° 347135, 347143, 347141).-
- 2.- Que, el Proveedor MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. Rut N° 96.508.210-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 6 seguros obligatorios para camiones, 4 seguros obligatorio para maquinarias, 1 seguro obligatorio para carro de arrastre de la I. Municipalidad de Parral, con el proveedor MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., Rut N° 96.508.210-7, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$128.520.- (Ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos), IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-10-002 (1-1-1) "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" (\$128.520), IVA INCLUIDO, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ACC/ARC/CLG/fbg.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico